



Asamblea General

Distr. general
13 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 55 e) del programa

Globalización e interdependencia: integración de las economías en transición en la economía mundial

Informe de la Segunda Comisión*

Relatora: Sra. Vanessa Gomes (Portugal)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 55 del programa (véase A/61/424, párr. 2). En las sesiones 20ª y 25ª, celebradas los días 25 de octubre y 7 de noviembre de 2006, la Comisión adoptó medidas en relación con el subtema e). En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el subtema (A/C.2/61/SR.20 y 25).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.2/61/L.11 y Rev.1

2. En su 20ª sesión, celebrada el 25 de octubre, el representante de Belarús, en nombre de Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Croacia, Kazajstán, Kirguistán, la Federación de Rusia, Tayikistán, Turkmenistán y Ucrania, presentó un proyecto de resolución titulado “Integración de las economías en transición en la economía mundial” (A/C.2/61/L.11), que decía lo siguiente:

“La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 47/187, de 22 de diciembre de 1992, 48/181, de 21 de diciembre de 1993, 49/106, de 19 de diciembre de 1994, 51/175, de 6 de diciembre de 1996, 53/179, de 15 de diciembre de 1998, 55/191, de 20 de diciembre de 2000, 57/247, de 20 de diciembre de 2002, y 59/243, de 22 de diciembre de 2004,

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en cinco partes con la signatura A/61/424 y Add.1 a 5.



Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General aprobadas en su sexagésimo período de sesiones que contienen las disposiciones relativas a la atención de las necesidades especiales de los países de economía en transición,

Reafirmando la necesidad de integrar plenamente a los países de economía en transición en la economía mundial, y destacando a este respecto la importancia de garantizar un entorno internacional favorable,

Acogiendo con satisfacción los avances realizados en esos países en la introducción de reformas de mercado y el logro de la estabilización macroeconómica y financiera y el crecimiento económico mediante, entre otras cosas, políticas macroeconómicas sólidas, una buena gobernanza y el imperio de la ley, y observando la necesidad de mantener esas tendencias positivas,

Observando que en algunas economías en transición dicho progreso ha sido más lento, lo que ha dado lugar a niveles globales de desarrollo inferiores e ingresos per cápita más bajos,

Teniendo en cuenta que el nivel de pobreza sigue siendo elevado en muchos países de economía en transición, en particular en las zonas rurales,

Destacando la importancia de seguir prestando asistencia internacional a los países de economía en transición a fin de apoyar sus esfuerzos para introducir reformas de mercado, crear instituciones, desarrollar la infraestructura y lograr la estabilidad macroeconómica y financiera y el crecimiento económico, y para garantizar que se integren plenamente en la economía mundial,

Reconociendo en particular la necesidad de incrementar la capacidad de esos países para utilizar efectivamente los beneficios de la globalización, incluidos los de la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y responder más adecuadamente a sus desafíos,

Reconociendo también que persiste la necesidad de crear condiciones favorables para facilitar el acceso a los mercados de las exportaciones de los países de economía en transición, de conformidad con los acuerdos comerciales multilaterales,

Reconociendo además el importante papel que debería desempeñar la inversión extranjera directa en esos países, y subrayando la necesidad de crear un entorno propicio, tanto a nivel nacional como internacional, para atraer más inversión extranjera directa a esos países,

Reconociendo el papel que puede desempeñar el sector privado en el desarrollo socioeconómico de esos países y en su integración en la economía mundial, y destacando la importancia de promover un entorno favorable a la inversión privada y el espíritu empresarial,

Tomando nota del informe del Secretario General,

1. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para aplicar las resoluciones de la Asamblea General sobre la integración de las economías en transición en la economía mundial;

2. *Exhorta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, e invita a las instituciones de Bretton Woods a que, en colaboración con las instituciones multilaterales y regionales pertinentes ajenas a las Naciones Unidas, sigan organizando actividades analíticas, proporcionando asesoramiento normativo y prestando asistencia técnica considerable y definida a los gobiernos de los países de economía en transición con el objeto de reforzar el marco social, jurídico y político necesario para completar las reformas de mercado, apoyar las prioridades de desarrollo nacional con miras a mantener las tendencias positivas y frenar cualquier disminución del desarrollo económico y social de esos países;

3. *Destaca* a ese respecto la importancia de integrar aún más a los países de economía en transición en la economía mundial, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las disposiciones pertinentes del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ('Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo');

4. *Subraya* la necesidad de centrar la asistencia internacional que se presta a los países de economía en transición en los países que tienen dificultades especiales para lograr el desarrollo socioeconómico, aplicar reformas de mercado y cumplir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, y acoge favorablemente los esfuerzos desplegados por los países de economía en transición para mejorar la gobernanza y la capacidad institucional a fin de utilizar la ayuda de manera más eficaz;

5. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos desplegados por los países de economía en transición para aplicar políticas que promuevan el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, entre otras cosas, promoviendo la competencia, la reforma normativa, el respeto de los derechos de propiedad y el cumplimiento puntual de los contratos, y pide al sistema de las Naciones Unidas que destaque los modelos eficaces como buenas prácticas;

6. *Acoge también con beneplácito* las aspiraciones de los países de economía en transición de que se intensifique la cooperación regional, subregional e interregional, e invita al sistema de las Naciones Unidas a que mejore el diálogo con las organizaciones regionales y subregionales de cooperación integradas por países de economía en transición y a que preste más apoyo a estas organizaciones;

7. *Destaca* la necesidad de ampliar y fortalecer la participación de los países de economía en transición en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas en el ámbito económico, destaca la importancia, con ese fin, de seguir haciendo esfuerzos para reformar la arquitectura financiera internacional, señalando que la potenciación de la voz y la participación de los países de economía en transición en las instituciones de Bretton Woods sigue siendo motivo de constante inquietud, y, a ese respecto, pide que se hagan más progresos efectivos;

8. *Reconoce* la importancia de desarrollar la infraestructura de los países de economía en transición para diversificar su economía y aumentar los beneficios que obtienen del comercio, y alienta a los gobiernos, las Naciones Unidas y otras partes interesadas a que apoyen los esfuerzos en este sentido;

9. *Subraya* la importancia de facilitar la adhesión de los países de economía en transición que solicitan formar parte de la Organización Mundial del Comercio, teniendo presentes el párrafo 21 de la resolución 55/182 y los acontecimientos ulteriores;

10. *Pide* al Secretario General que prepare, en estrecha consulta con los países de economía en transición, un informe sobre la aplicación de la presente resolución que contenga, entre otras cosas, recomendaciones sustanciales, incluso sobre el fortalecimiento de la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y esos países, y que le presente el informe en su sexagésimo tercer período de sesiones.”

3. En su 25ª sesión, celebrada el 7 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado que llevaba por título “Integración de las economías en transición en la economía mundial” (A/C.2/61/L.11/Rev.1), presentado por Armenia, Alemania, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, el Japón, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Mongolia, Polonia, Portugal, la República Checa, Rumania, Serbia, Sudáfrica, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Ucrania y Uzbekistán. Posteriormente, Chile, Israel y Moldova se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

4. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

5. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/61/L.11/Rev.1 (véase párr. 8).

6. Después de la aprobación del proyecto de resolución, formuló una declaración el representante de la República Checa, también en nombre de Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania y Rumania (véase A/C.2/61/SR.25).

7. En la misma sesión, el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Aboubacar Sadikh Barry (Senegal) formuló una declaración (véase A/C.2/61/SR.25).

III. Recomendación de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Integración de las economías en transición en la economía mundial

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 47/187, de 22 de diciembre de 1992, 48/181, de 21 de diciembre de 1993, 49/106, de 19 de diciembre de 1994, 51/175, de 6 de diciembre de 1996, 53/179, de 15 de diciembre de 1998, 55/191, de 20 de diciembre de 2000, 57/247, de 20 de diciembre de 2002, y 59/243, de 22 de diciembre de 2004,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹ y las resoluciones pertinentes aprobadas en su sexagésimo período de sesiones que contienen las disposiciones relativas a la atención de las necesidades especiales de los países de economía en transición,

Reafirmando la necesidad de integrar plenamente a los países de economía en transición en la economía mundial, y destacando a este respecto la importancia de garantizar un entorno nacional e internacional favorable,

Observando que algunos de estos países han dejado de ser economías en transición y ya funcionan como economías de mercado,

Observando también que en algunas economías en transición dicho progreso ha sido más lento, lo que ha dado lugar a niveles globales de desarrollo inferiores e ingresos per cápita más bajos,

Teniendo en cuenta que, pese a algunos progresos en la lucha contra la pobreza el nivel de pobreza sigue siendo elevado en muchos países de economía en transición, en particular en las zonas rurales,

Destacando la importancia de seguir prestando asistencia internacional a los países de economía en transición a fin de apoyar sus esfuerzos para introducir reformas de mercado, crear instituciones, desarrollar la infraestructura y lograr la estabilidad macroeconómica y financiera y el crecimiento económico, y para garantizar que se integren plenamente en la economía mundial,

Reconociendo en particular la necesidad de incrementar la capacidad de esos países para utilizar efectivamente los beneficios de la globalización, incluidos los de la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y responder más adecuadamente a sus desafíos,

Reconociendo también el papel que puede desempeñar el sector privado en el desarrollo socioeconómico de esos países y en su integración en la economía mundial, y destacando la importancia de promover un entorno favorable a la inversión privada y el espíritu empresarial,

Reconociendo además que persiste la necesidad de crear condiciones favorables para facilitar el acceso a los mercados de las exportaciones de los países

¹ Véase la resolución 60/1.

de economía en transición, de conformidad con los acuerdos comerciales multilaterales,

Reconociendo el importante papel que podría desempeñar la inversión extranjera directa en esos países, y subrayando la necesidad de crear un entorno propicio, tanto a nivel nacional como internacional, para atraer más inversión extranjera directa a esos países,

Tomando nota del informe del Secretario General²,

1. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para aplicar las resoluciones de la Asamblea General sobre la integración de las economías en transición en la economía mundial;

2. *Exhorta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, e invita a las instituciones de Bretton Woods a que, en colaboración con las instituciones multilaterales y regionales pertinentes ajenas a las Naciones Unidas, sigan organizando actividades analíticas, proporcionando asesoramiento normativo y prestando asistencia técnica considerable y definida a los gobiernos de los países de economía en transición con el objeto de reforzar el marco social, jurídico y político necesario para completar las reformas de mercado, apoyar las prioridades de desarrollo nacional con miras a mantener las tendencias positivas y frenar cualquier disminución del desarrollo económico y social de esos países;

3. *Destaca* a ese respecto la importancia de integrar aún más a los países de economía en transición en la economía mundial, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las disposiciones pertinentes del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁴ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)⁵;

4. *Subraya* la necesidad de centrar la asistencia internacional, al mismo tiempo que se apoyan y complementan los esfuerzos y recursos nacionales, en los países de economía en transición que tienen dificultades especiales para lograr el desarrollo socioeconómico, aplicar reformas de mercado y cumplir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio;

5. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos desplegados y los progresos logrados por los países de economía en transición para aplicar políticas que promuevan el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, entre otras cosas, promoviendo la competencia, la reforma normativa, el buen gobierno y el imperio de la ley, la lucha contra la corrupción, el respeto de los derechos de propiedad y el cumplimiento puntual de los contratos, y exhorta al sistema de las

² A/61/269.

³ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

⁵ *Ibíd.*, resolución 2, anexo.

Naciones Unidas e invita a las instituciones de Bretton Woods a que destaquen los modelos eficaces como buenas prácticas;

6. *Acoge favorablemente* en este sentido los esfuerzos desplegados por los países de economía en transición para mejorar la gobernanza y la capacidad institucional, lo que contribuye a utilizar la ayuda de manera más eficaz;

7. *Alienta* a los países de economía en transición a que sigan aplicando y, si procede, mejoren las medidas para mantener y promover las tendencias positivas antes mencionadas;

8. *Acoge con beneplácito* la aspiración de los países de economía en transición de que se intensifique la cooperación regional, subregional e interregional, e invita al sistema de las Naciones Unidas a que mejore el diálogo con las organizaciones regionales y subregionales de cooperación integradas por países de economía en transición y entre cuyas actividades figura la de ayudar a sus miembros para que se integren plenamente en la economía mundial, y a que preste más apoyo a estas organizaciones;

9. *Reafirma* el compromiso de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo y países de economía en transición en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas en el ámbito económico, y destaca la importancia, con ese fin, de seguir haciendo esfuerzos para reformar la arquitectura financiera internacional;

10. *Reconoce* la importancia de desarrollar la infraestructura de los países de economía en transición para diversificar su economía, mejorar su competitividad y aumentar los beneficios que obtienen del comercio, y alienta a los gobiernos, las Naciones Unidas y otras partes interesadas a que apoyen las medidas tomadas con ese fin;

11. *Reafirma* el compromiso de trabajar para acelerar y facilitar la adhesión de los países en desarrollo y países de economía en transición que solicitan formar parte de la Organización Mundial del Comercio, de conformidad con sus criterios, reconociendo la importancia de la integración universal en un sistema comercial mundial basado en normas;

12. *Pide* al Secretario General que prepare, en estrecha consulta con los países de economía en transición, un informe sobre la aplicación de la presente resolución que contenga, entre otras cosas, recomendaciones sustanciales, incluso sobre el fortalecimiento de la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y esos países, y que le presente el informe en su sexagésimo tercer período de sesiones.